

BASES DEL CONCURSO ASESOR TOP 2018

NOSTER FINANCE, S.L. (en adelante, Finect) con domicilio en Madrid, c/López de Hoyos, 135, con C.I.F B-85231826, organiza un concurso, cuya participación tiene carácter gratuito, con fines promocionales y de ámbito nacional.

La participación en el presente concurso implica la aceptación por parte del participante de las presentes bases, de los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de este concurso, así como los criterios aplicables por Finect en el desarrollo del concurso y de la resolución de cualquier cuestión que se derive del mismo. Las presentes bases estarán a disposición de cualquier interesado a través de la página www.finect.com.

Objetivo

El objetivo del concurso es dar mayor visibilidad a la figura del asesor financiero y destacar sus importantes funciones en el mundo del ahorro y la inversión.

Igualmente, se busca contribuir a aumentar la cultura en torno al papel de los asesores, debido a alto nivel de desconocimiento que desde Finect se percibe de sus servicios por parte del inversor final.

Mediante este formato de concurso, se pretende de modo original y ameno, dentro de la seriedad imprescindible, dar a conocer a los medios y a los inversores finales y ahorradores los beneficios del asesoramiento profesional.

Para ello, Finect presenta tres perfiles distintos de inversores a los que los participantes en el concurso, todos ellos asesores financieros profesionales, deberán dar la solución más adecuada a sus necesidades y preocupaciones a través de una propuesta. El concurso consiste en elegir al mejor asesor para cada perfil de inversor, según la propuesta realizada.

Requisitos para la participación en el concurso

Para poder participar en el concurso, los asesores deberán:

- Formar parte de una empresa que preste servicios de asesoramiento en España (Sociedades y agencias de valores (SV y AV), sociedades gestoras de cartera (SGC), sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva (SGIIC), entidades de crédito y entidades extranjeras autorizadas para la prestación de servicios de inversión en el territorio español) y EAFIs. Finect se reserva el derecho a contrastar con la entidad correspondiente que el candidato forma parte de la compañía.
- Estar dados de alta en www.finect.com como profesionales.

Perfiles de inversores

Los perfiles de inversores para los que habrá que presentar la propuesta estarán disponibles en Finect.com, con información más detallada y videoentrevistas a cada uno de ellos para que los candidatos puedan conocer mejor sus circunstancias y sus necesidades, pero se exponen a continuación de modo resumido:

- **PROPUESTA MARIO.** Trabajador por cuenta ajena, con menos de 15 años generando ingresos de forma recurrente, de perfil de riesgo agresivo, que está pensando en comprar una casa, no sabe qué hacer con el ahorro que está generando y no tiene una cultura financiera básica.

- **PROPUESTA CARMEN.** Madre de familia. Perfil conservador-moderado, vive en una casa en propiedad, tienen una capacidad de ahorro media y le preocupa el futuro de sus hijos, poder pagarles la Universidad, también le empieza a inquietar la jubilación, aunque la ve muy lejana.

- **PROPUESTA ÁNGEL.** Persona ya jubilada, que quiere asegurarse de mantener el máximo nivel de vida hasta el final de sus días, de perfil de riesgo muy conservador, cultura financiera alta y patrimonio medio-alto. Vive en una casa en propiedad que compró con la venta por un precio mayor de la anterior. Tiene buena parte de su patrimonio en liquidez.

Formato de las propuestas

Los candidatos que quieran participar en el concurso podrán elegir entre enviar una propuesta para uno, dos o los tres perfiles inversores. Para cada uno de ellos, deberán enviar dos archivos con su propuesta de asesoramiento en PDF:

1. El primer PDF titulado “PROPUESTA ANGEL 1”, “PROPUESTA CARMEN 1” o “PROPUESTA MARIO 1” según a qué perfil o perfiles se dirija la propuesta, que contendrá:

- a) Título de la propuesta
- b) Seudónimo. Si se participa en más de una categoría, el seudónimo deberá ser el mismo para las tres.
- c) Desarrollo de la propuesta. La propuesta tendrá un máximo de 1.000 palabras y podrá contener gráficos o tablas.

2. Otro PDF titulado “PROPUESTA ANGEL 2”, “PROPUESTA CARMEN 2” o “PROPUESTA MARIO 2”, en función de a qué perfil o perfiles se dirija el contenido de la propuesta. En dicho PDF se detallarán estos datos:

- a) Título de la propuesta
- b) Seudónimo
- c) Nombre(s) y apellido(s)
- d) Teléfono(s)
- e) Correo electrónico
- f) Usuario en Finect
- g) Breve currículum (que no contará en el máximo de 1.000 palabras permitido) de no más de una página.

Si faltare cualquiera de los apartados previos o en el primer PDF se incluyera cualquier dato del asesor que le pudiese identificar o se usaren distintos seudónimos para las diferentes categorías, la/s propuesta/s quedará/n desestimada/s.

Mecánica del concurso

1. Primera ronda

Una vez analizados los perfiles de los inversores, que se podrán consultar en mayor detalle en Finect.com incluyendo una vídeoentrevista con cada uno de los perfiles, el asesor deberá presentar la propuesta o propuestas para los citados perfiles cumpliendo los requisitos de formato citados previamente. El asesor solo podrá hacer una propuesta por perfil, pero se podrá presentar propuestas para cada uno de los tres casos propuestos. Si el asesor presenta una propuesta para cada uno de los tres perfiles, solo podrá resultar finalista y/o ganador en una de las tres categorías.

Una vez concluido el plazo de presentación de propuestas, se le enviará al jurado únicamente los PDF de los participantes que contienen la propuesta, el título y el seudónimo del asesor.

Todas las propuestas recibidas serán valoradas por el jurado, que hará una preselección de las 10 mejores propuestas para cada uno de los perfiles. Para la selección de las propuestas, el jurado valorará tanto la adecuación de la propuesta a las necesidades del perfil como la claridad de exposición de las ideas en la propuesta.

Una vez seleccionadas las 10 mejores propuestas, éstas se calificarán por el jurado del 1 al 10 según los criterios de adecuación a las necesidades del perfil y la claridad de exposición de la propuesta, siendo 1 la más adecuada y 10 la menos. De esas 10 propuestas ya ordenadas, se seleccionarán las tres primeras de cada perfil, que serán las que pasen a la segunda ronda.

En caso de que un asesor califique para más de un perfil y entre dentro de los 3 mejores en más de una categoría, se le elegirá únicamente en la que tenga mejor posición. En caso de estar en idéntica posición en más de una categoría, el jurado se reunirá para deliberar y determinar cuál de sus propuestas es la mejor y establecer la única categoría en la que pasa a la segunda ronda.

La preselección se realizará el día 26 de noviembre. Una vez realizada la preselección, los seudónimos de los preseleccionados serán publicados en www.finect.com el día 27 de noviembre.

Personal de FINECT abrirá entonces el segundo PDF para poder ponerse en contacto con los finalistas y confirmar con ellos su presencia en la final. Se les otorgará hasta el día 28 de noviembre para su confirmación al evento. En caso de no poder localizarles, no confirmar en plazo o no poder asistir al evento, se pasará al siguiente asesor clasificado en la categoría y así sucesivamente. En caso de no conseguir la presencia de tres finalistas para el evento, esa categoría se declarará desierta y no se otorgará ningún premio.

2. Segunda ronda o final

Los tres preseleccionados de cada categoría pasarán a la final, que consistirá en un evento presencial, en el que cada uno de los ellos defenderá su propuesta ante el inversor. Para ello gozará de un máximo de 7 minutos de tiempo y podrá argumentarlos con documentación, apoyo visual y gráfico.

Tras su presentación, los asistentes al evento y quienes lo sigan *online* votarán cada una de las propuestas. Se considerará ganador de cada categoría quien haya recibido más votos durante el plazo de votación que Finect otorgue a dicho efecto en el acto presencial. Finect pondrá los medios necesarios para evitar la votación reiterada. Solo se permitirá un voto por dispositivo.

En caso de que haya empate en la votación entre dos o tres finalistas, el inversor al que se ha hecho la propuesta tendrá voto de oro y decidirá el ganador.

La segunda ronda o final tendrá lugar el 4 de diciembre de 2018 en Espacio Cómo, c/ Pradillo 60 a las 18:00h.

Recepción de las propuestas

Para la participación en el concurso, se valorarán las propuestas de asesoramiento recibidas en formato digital en la dirección asesortop@finect.com desde el día 23 de octubre (a las 09:00 horas) hasta el día 12 de noviembre de 2018 (a las 23:59 horas).

Cualquier propuesta recibida por Finect posteriormente a esa fecha y hora, pese a que se haya remitido entre las fechas antedichas, no será tenida en cuenta para el concurso.

No se tendrán tampoco en cuenta las propuestas que se presenten en otro formato distinto del electrónico o no reúnan las condiciones de formato y contenido exigido en estas bases.

Miembros del jurado

El jurado estará formado por personalidades del sector financiero y el mundo de la inversión en España.

Su composición no se dará a conocer hasta que haya concluido la primera ronda para evitar cualquier posibilidad de influencia sobre sus miembros.

Premios y condiciones de los premios

Al ganador de cada categoría se les otorgarán los siguientes premios:

- Trofeo acreditativo de haber resultado ganador de Asesor Top 2018 by Finect, con especial mención al asesor con mayor puntuación
- Entrevista en vídeo en Finect
- Descuento de 300 euros en servicios de Finect para asesores

En ningún caso el premio podrá ser sustituido por dinero en metálico o cualquier otra prestación, ni es acumulable a otros premios y/o promociones.

Cada ganador deberá facilitar todos los datos necesarios para la ejecución del premio, así como aquellos que sean necesarios a efectos fiscales.

Cada ganador es responsable de aportar datos veraces, completos y exactos. La aportación de datos inexactos o la negativa a aportar los datos necesarios implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

Los ganadores deberán firmar un documento a modo de aceptación del premio donde se recogerán las condiciones de otorgamiento y disfrute del mismo.

Modificación de las presentes bases y del premio

En casos de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, Finect se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el concurso, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación. La anulación o modificación de las bases no otorgará derecho alguno de compensación o indemnización a los participantes.

Si surgiera alguna situación imprevista en la final que requiriese de una decisión inmediata, será el Comité de Dirección de Finect quien determine en el propio acto la forma de resolución de la incidencia, buscando en todo caso, que sea lo más justa posible y adecuada a los objetivos previstos en el presente concurso. La decisión adoptada por el Comité de Dirección de Finect no otorgará derecho alguno de compensación o indemnización de los participantes.

Igualmente, Finect se reserva el derecho a sustituir el premio inicial del concurso por otro de similares o superiores características en caso de no poderse llevarse a cabo el inicialmente ofrecido, sin que se derive ninguna otra compensación para los ganadores.

Derecho de reclamación/revisión

En caso de no estar conforme con el resultado del concurso, los participantes podrán solicitar la revisión o reclamar durante el mismo y, en todo caso, en un plazo no superior a 5 días desde la terminación del mismo. En caso contrario, se entenderá que los participantes están conformes con la ejecución del concurso.

Responsabilidad

Finect está exenta de cualquier responsabilidad por los daños o incidencias que, ajenas a su voluntad, puedan ocasionarse con ocasión del concurso.

Debido a que las propuestas de los participantes del concurso y las votaciones se envían de forma electrónica, Finect no se hace responsable de cualquier dificultad técnica o tecnológica que pueda derivarse de cortes de suministro, mantenimiento, reparaciones o cualquier otra causa no imputable a Finect y que dificulten o imposibiliten el envío de la propuesta o la votación.

Fiscalidad

En caso de que se tuvieran que practicar retenciones o ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correrán a cuenta de Finect.

Todos los ganadores procederán a comunicar a Finect los datos fiscales necesarios para que Finect pueda hacer efectiva dicha retención. Finect pondrá a disposición de los ganadores los certificados de la retención practicada.

Es obligación de los ganadores el cumplimiento de sus obligaciones personales tributarias derivadas de la obtención del premio.

Datos Personales

Los datos personales aportados a los efectos del concurso serán tratados por Noster Finance, S.L. de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 y según lo estipulado en su Política de Privacidad y se incorporarán a un fichero de su titularidad.

La legitimación para el tratamiento de los datos se basa en el consentimiento del interesado, en el momento de enviar sus propuestas de asesoramiento, que implicará la aceptación de las bases del concurso.

Los datos de los participantes serán accesibles únicamente para el personal de Finect que gestione el concurso y no serán cedidos a terceros, salvo los datos de los finalistas, incluida su imagen, que serán publicados en www.finect.com y por tanto accesibles por cualquier persona a través de internet.

Los datos de los participantes relativos al concurso se conservarán hasta que concluya el mismo, luego se eliminarán los datos de los PDF. Los datos personales de los ganadores, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales derivadas de la entrega de los premios. En relación con los derechos de imagen, se estará a lo firmado por los participantes en el documento relativo a la cesión de los mismos.

De conformidad con lo establecido en la legislación aplicable y la Política de Privacidad de Finect los usuarios pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, limitación de su tratamiento y derecho a la portabilidad a través de la gestión de las diferentes opciones accesibles desde su página web o a través del correo electrónico asesortop@finect.com o dpd_finect@pablogmexia.net.

El interesado tiene derecho a la revocación de su consentimiento en todo momento, no afectando su revocación al tratamiento previo que se hubiese hecho de sus datos. La no aceptación del tratamiento de los datos o la revocación del consentimiento por parte del interesado, eliminarán sus posibilidades de presentarse al concurso.

Se informa al interesado de su derecho a reclamar ante la Autoridad de control.

Los datos que se recaben del participante se usarán para la gestión del concurso, el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del mismo, así como para dar a conocer a través de la página web de Finect el nombre de los finalistas y ganadores, la publicación en *streaming* de la final y de un vídeo de los ganadores a través de dicha página, colgando dichos vídeos en Internet. Igualmente se usarán para publicitar el evento.

Los finalistas autorizan expresamente a reproducir, publicar y utilizar su nombre y apellidos y otros datos identificativos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en www.finect.com, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio al ganador. Los finalistas autorizan expresamente a Finect a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en www.finect.com y redes sociales, así como en prensa general o especializada, *online* u *offline*, que se hagan eco de la realización de este concurso.

Finect se compromete a no utilizar los datos de forma distinta a la finalidad indicada en las presentes bases.

Ley aplicable y jurisdicción competente

Las presentes bases se interpretarán de conformidad con la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación o aplicación de las presentes bases serán competentes los tribunales del domicilio donde resida el asesor.

Madrid, a 23 de octubre de 2018